

"2011, Año del Turismo en México"



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GRAL. DE NORMAS

★ 24 MAY 2011 ★

DESPACHADO

DGN.312.07.2011.1476

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 13 de mayo de 2011.

DRESSER WAYNE, DRESSER INC.

3814 Jarrett Way.
78728, Austin, Texas, E.U.A.

At'n: Sr. R. Michael Carlson.

En respuesta a su escrito recibido el 06 de mayo de 2011 con número de registro 1692, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 apartado B, fracción VII, 3 y 19 fracción IX del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la **aprobación del modelo o prototipo** en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	Dispensario para despacho de combustibles.	
MARCA:	Dresser Wayne.	
MODELOS DE LA FAMILIA:	HS3/V387D1/4GS/FV4, HS3/V387D1/4GRS/V4, HS3/V387D1/4G/FV4, HS3/V387D1/4GR/V4, HS3/V388C1/4G/V4, HS3/V388C1/4GS/V4, HS3/V288S/4, HS3/V287S/4R/.	
PAIS DE ORIGEN:	U.S.A.	
CARACTERISTICAS:	Producto nuevo que cumple con las especificaciones metrologías y de seguridad de la NOM referida, según certificación de producto DGN.312.07.2011.1262 del 19 de abril de 2011, emitido por esta unidad administrativa, cuyas características metrologías y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.	
NORMA APLICABLE: NOM-005-SCFI-2005 Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.		La vigencia de la aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.

"2011, Año del Turismo en México"



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

DGN.312.07.2011.1476

CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original o copia certificada del certificado de producto que se cita.

Atentamente,

"De conformidad con los artículos 2, sección B, fracción VII y 19 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y reformado el 27 de enero de 2009, firma el Director de Metrología."

ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JAUREGUI CARRO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE NORMAS

★ 24 MAY 2011 ★

DESPACHADO

JHL

Referencia: Volante 1692, Oficio 1476, CDD 20.2

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez Estado de México, 53950 Tel. 5729-9300
Ext. 43207 fax 5520-9715. DGN en Internet: www.economia.gob.mx/?P=85 e-mail: jose.fernandezdejauregui@economia.gob.mx